REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP26010

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. Nº 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho Nº 2.760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por el Decreto Supremo N°145 de 1997, modificada por Decreto Supremo N°772 de 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de dos (2) Estaciones Base autorizadas según se indica:

Nueva Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Ruta Aysén – Coyhaique 2	Fundo El Arcaza-Los Torreones, Ruta 240, KM 33,6	Aysén	11	45	27	31.02	72	23	14,1	2
Ruta Aysén – Coyhaique 3	Ruta 7 s/n (Carretera Austral) Sector Baguales	Coyhaique	11	45	30	46	72	5	43,8	3

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°772 de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES - CHILE
DIVISIÓN CONCESIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1 7 0 3 - 0 6 0 9 - 3 7 2 7